

Páguese el gasto por Diligencias Receptoriales Rol C 248-13

RESOLUCIÓN EXENTA N° 337

SANTIAGO, 16 ABR 2013

VISTOS: Las Leyes Nros. 20.641 y 19.886; el Decreto Ley N°211 de 1973, la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 120, de 2013, de la Fiscalía Nacional Económica

RESUELVO:

Páguese la Boleta de Honorario Nro. 9813 por \$50.000.-, a favor de la receptora judicial JUANA ELIANA ORTIZ MADRID, Rut N° 4.895.080-9, ubicada en Bandera N°465, Of. 704 Santiago, por el gasto efectuado, con motivo de Diligencias Receptoriales, encargadas por esta Fiscalía.

Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, "Otros", del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Fiscal Nacional Económico



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Azar Diaz".

ANA AZAR DIAZ

JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

